



AG7275288

08/20

REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA T. 5.117 F. 216
 SOCIEDAD ANONIMA MUNICIPAL ACTUACIONES
 URBANAS DE VALENCIA

Presentación: 1/681/900 Folio: 131 F.P.: 18/02/2011

Prot.: 2011/33/N/18/01/2011

Fecha: 18/02/2011 12:51 N.Entrada: 1/2011/9.434,0



11-0051-ES

(Código 1969)

I103075

FORMALIZACION DE ACUERDOS SOCIALES

(De modificación de objeto social).

Otorgante:

“Sociedad Anónima Municipal Actuaciones Urbanas de Valencia”.

NUMERO TREINTA Y TRES.-----

En Valencia, a dieciocho de enero del año dos mil once. -----

Ante mí, MANUEL ANGEL RUEDA PEREZ, Notario de Valencia, de su Ilustre Colegio. -----

COMPARECE:-----

DON PEDRO GARCIA RABASA, mayor de edad, casado, vecino de Valencia, Cronista Carreres, 5-7°. DNI/NIF 22.495.344-X. -----

INTERVIENE:-----

En nombre y representación de la entidad mercantil
“SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL ACTUACIONES URBANAS DE VALENCIA”, (AUMSA), constituida por

tiempo indefinido, en escritura autorizada el 7 de octubre de 1.986, por el Notario de Valencia Don Carmelo de Motta Monreal. Domiciliada en Valencia, Plaza del Ayuntamiento, número 1. Cambiado su domicilio social al actual en escritura autorizada por el Notario de Valencia don Carlos Salto Dolla el 28 de octubre de 1.988; inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 1915 general, 1212 de la sección 3ª de Anónimas, folio 142, hoja 12.572, inscripción 1ª. -----

Adaptados sus estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en escritura autorizada el 14 de Abril de 1.992 por el Notario de Valencia Don Manuel Angel Rueda Pérez, número 1.076 de protocolo; que causó la inscripción correspondiente en el Registro Mercantil. -----

CIF: A-46359428. -----

Su legitimación para este acto, resulta de su condición de Secretario del Consejo de Administración, cargo que tiene aceptado y ejerce y para el que fue designado, por acuerdo del Consejo de Administración de 15 de Julio de 1.997, que se inscribió en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 3931, libro 1243, folio

AG7275289



08/2010



176, sección 8ª, hoja V16880, inscripción 24ª; según resulta de certificación de dichos acuerdos que tengo a la vista; correspondiéndole en razón del expresado cargo todas las facultades atribuidas al mismo por ministerio de la Ley; y entre ellos la elevación a público de acuerdos sociales, que a mi juicio son suficientes para el otorgamiento de la presente escritura y todos los pactos complementarios incluidos en la misma -----

Afirma el representante, bajo su responsabilidad la subsistencia de la entidad que representa y la invariabilidad y vigencia de sus facultades representativas. -----

Titular real: Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de Abril, cuyo resultado consta en acta autorizada el día 28 de diciembre de 2010, por el Notario de Valencia Don Manuel Angel Rueda Pérez, número 1634 de protocolo, manifestando el compareciente, según actúa, que no se ha modificado el contenido de la misma.-----

DISPONE: -----

I.- FORMALIZACION DE ACUERDOS:-----

33 comparecientes
C?

Que cumplimenta lo acordado por la Junta General Extraordinaria de 29 de octubre de 2010 en los mismos términos que resultan de la certificación que el compareciente me entrega y **protocolizo** en esta matriz, librada por él mismo, en su condición de Secretario del Consejo de Administración, con el Visto Bueno de la Presidenta, Doña Rita Barberá Nollá, cuyas firmas conozco y declaro legítimas y cuyos acuerdos se dan aquí por reproducidos. -----

En síntesis hacen referencia a la modificación del artículo 3º de los Estatutos Sociales referente al objeto social. -----

II.- PUBLICACIONES:-----

El acuerdo de modificación de objeto social se publicó en la página web de la sociedad a las 13'47 horas del día 16 de diciembre de 2010, según resulta de certificado expedido por la Autoritat de Certificació de la Comunitat Valenciana que tengo a la vista y **protocolizo** en esta matriz. -----

Y se publicó asimismo en el diario "Levante El Mercantil Valenciano" correspondiente al 20 de diciembre de 2010, página 25; en el diario "Las Provincias" del



AG7275290

08/2010



mismo día, página 8. -----

Tengo a la vista los ejemplares de dichas publicaciones, de los que obtengo fotocopia que previamente cotejada por mi, compruebo que coincide con su original, quedando así testimoniada y **protocolizo** en esta matriz.-----

III.- SOLICITUD DE INSCRIPCION:-----

Se solicita la inscripción en el Registro Mercantil de la presente escritura. Esta inscripción podrá ser parcial si, a juicio del Registrador, existe algún defecto que impide la inscripción de alguna cláusula o estipulación cuya exclusión no impida la inscripción del resto, lo que se solicita expresamente al amparo de lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil.-----

RESERVAS Y ADVERTENCIAS-----

Hago las reservas y advertencias legales y en especial de la obligatoriedad de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil. -----

El compareciente queda informado -y no manifiesta oposición a ello- de la incorporación de sus datos personales y del objeto de este instrumento público a los ficheros automatizados existentes actualmente o que en

el futuro obren en esta Notaria, así como del tratamiento automatizado o no- de los mismos, para las finalidades operativas, estadísticas y fiscales. -----

Quedan a salvo los derechos que le asisten, según la vigente legislación aplicable reguladora del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal y, especialmente, los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos y eventual oposición sin efectos retroactivos. -----

----- **OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN** -----

Leo íntegramente este instrumento público al compareciente, advertido del derecho a leer por sí del que no usa; declara quedar debidamente informado de su contenido, que le he comunicado con la extensión necesaria para el cabal conocimiento de su alcance y efectos, atendidas sus circunstancias personales; lo encuentra conforme, presta libremente su consentimiento y firma. -----

Y yo el Notario doy fe: de conocer al compareciente; de considerarle con capacidad civil y legitimación para el otorgamiento de esta escritura de formalización de acuerdos, cuyo contenido se adecua a la legalidad y a la



Está la firma del compareciente. Signado y firmado:
Manuel Angel Rueda. Rubricado y sellado.-----

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS



D. PEDRO GARCÍA RABASA, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Anónima Municipal Actuciones Urbanas de Valencia, con cargo vigente e inscrito.

Socio con Ayuntamiento Valencia

CERTIFICO: Que en el Libro de Actas correspondiente a la Sociedad Anónima Municipal Actuciones Urbanas de Valencia, figura la de la Junta General Extraordinaria del día veintinueve de octubre de dos mil diez, de la cual literalmente en cuanto a los acuerdos adoptados y en extracto respecto al resto, conforme al artículo 112 del Reglamento del Registro Mercantil, hago constar las particularidades siguientes:-----

[Handwritten signature]

2A

- La Sesión se celebró, previa convocatoria, en la Sede Social, Plaza del Ayuntamiento nº 1 (Ayuntamiento de Valencia), conforme al artículo 15 de sus Estatutos Sociales, siendo las trece horas y veintiséis minutos del día veintinueve de octubre de dos mil diez, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa, D^a Rita Barberá Nolla; asiste el Sr. Secretario General del Pleno, D. Pedro García Rabasa, y el Sr. Interventor General Municipal, D. Ramón Brull Mandingorra.-----

- La reunión tuvo lugar con la concurrencia y firma del Acta, en la lista de los asistentes, de los siguientes miembros de la Corporación: D. Alfonso Grau Alonso, D. Miquel Domínguez Pérez, D. Silvestre Senent Ferrer, D. Vicente Igual Alandete, D. Jorge Bellver Casaña, D^a Marta Torrado de Castro, D. Ramón Isidro Sanchis Mangriñán y D. Alfonso Novo Belenguer, D^a M^a Jesús Puchalt Farinós, D. Francisco Lledó Aucejo, D^a M^a Irene Beneyto Jiménez de Laiglesia, D. Félix Crespo Hellín, D^a M^a Àngels Ramón-Llin Martínez, D. Vicente Aleixandre Roig, D^a Beatriz Simón Castelletts, D. Cristóbal Grau Muñoz, D. Juan Vicente Jurado Soriano, D^a Lourdes Bernal Sanchis, D. Emilio del Toro Gálvez, D^a Carmen Alborch Bataller, D. Rafael Rubio Martínez, D^a Ana Botella Gómez, D^a Carmina del Río Vidal, D. Vicente González Móstoles, D^a Mercedes Caballero Hueso, D. Juan Ramón Ferrer Mateo, D^a Pilar Calabuig Pampló, D. Juan Soto Ramírez, D. Julio Such Miralles, D^a Consuelo Orias Gonzalvo y D. Francisco Carsí Chulvi. -----

- Abierta la Sesión y declarada válidamente constituida la Junta, se inicia la Sesión con la lectura del Orden del Día, expresado en la convocatoria, que es aceptado por todos los asistentes y cuyos puntos, entre otros, que se corresponden con los acuerdos que se transcriben después, fueron los siguientes:-----



AG7275292

08/2010

1. Propuesta a la Junta General de Modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales:-----

2. Aprobación del Acta de la presente Sesión.-----

- Transcripción literal de los acuerdos adoptados con respecto a los puntos del Orden del Día citados:-----

1. Propuesta a la Junta General de Modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales:-----

El Consejo de Administración, en fecha 25 de octubre de 2010, dada cuenta de la propuesta realizada, acordó, por unanimidad, proponer a la Junta General modificar el artículo 3 de los Estatutos Sociales.-----

Y la Junta General, por unanimidad, acuerda:-----

Modificar el Artículo 3 de los Estatutos Sociales, que quedará redactado en los siguientes términos:-----

Artículo 3. Objeto Social.-----

A) La Sociedad tiene por objeto:-----

1) Estudios urbanísticos, incluyendo en ellos la redacción de planes de ordenación y proyectos de urbanización, y la iniciativa para su tramitación y aprobación.----- ✓

2) Actividad urbanizadora que puede alcanzar tanto a la promoción de la preparación del suelo y renovación o remodelación urbana, como a la realización de obras de infraestructura urbana, edificación y rehabilitación urbana, y dotación de servicios, para la ejecución de los planes de ordenación.----- ✓

3) La gestión, explotación y enajenación, en su caso, de bienes, obras y servicios resultantes de la urbanización y de su actividad, debiendo obtener la concesión correspondiente, conforme a las normas aplicables en cada caso, si ello fuera necesario.----- ✓

4) La promoción, explotación, enajenación, instalación, mantenimiento, ejecución y gestión de actividades relacionadas con el medio ambiente y energías renovables, así como la gestión y explotación de los servicios que sobre los mismos se puedan establecer.-----

ampliación

5) La ejecución de las actuaciones que, en materias referentes a sus fines sociales, le encomienden las Administraciones Públicas de cualquier tipo, e incluso las que conviniere con la iniciativa privada.----- ✓

B) Para la realización del objeto social la Sociedad podrá llevar a cabo todo tipo de actuaciones necesarias para su cumplimiento, sin otros límites que los establecidos por el ordenamiento jurídico, pudiendo incluso ostentar el carácter de beneficiaria previsto en la legislación sobre expropiación forzosa.-----

C) Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante



la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.-----

2. Aprobación del Acta de la presente Sesión.-----

Al término de la presente Sesión, queda redactada el Acta de la misma, siendo aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales que integran la Junta General y suscrita por el Sr. Secretario de la Junta, con el Visto Bueno de la Presidencia.-----

[Handwritten signature]

Y para que así conste y surta sus efectos donde proceda, libro la presente certificación con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta, a nueve de noviembre de dos mil diez.

VºBº
LA PRESIDENTA,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

08/2010



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



AG7275293



Certificat de publicació *Certificado de publicación*

L'Autoritat de Certificació de la Comunitat Valenciana certifica que:

el document amb el hash SHA-1 en base 64: rN3kCsPMOQagcskYG/F6xed4t+Q=

ha estat publicat el dia 16-12-2010 a les 13:47 hores

a la URL: <http://www.aumsa.es/empresa/pdfs/ARTICULOS%20%20ESTATUTOS%20SOCIALES%20AUMSA.pdf>

amb títol: MODIFICACION ARTICULO 3 ESTATUTOS SOCIALES DE AUMSA

La Autoritat de Certificació de la Comunitat Valenciana certifica que:

el documento con el hash SHA-1 en base 64: rN3kCsPMOQagcskYG/F6xed4t+Q=

ha sido publicado el día 16-12-2010 a las 13:47 horas

en la URL: <http://www.aumsa.es/empresa/pdfs/ARTICULOS%20%20ESTATUTOS%20SOCIALES%20AUMSA.pdf>

con título: MODIFICACION ARTICULO 3 ESTATUTOS SOCIALES DE AUMSA



S.A.M.
ACTUACIONES
URBANAS
DE
VALENCIA

Firmado digitalmente por S.A.M.
ACTUACIONES URBANAS DE
VALENCIA
Nombre de reconocimiento
(DN): cn=S.A.M.,
ACTUACIONES URBANAS DE
VALENCIA, sn=MASIA LEON,
givenName=CARLOS, c=ES,
o=Entidades,
serialNumber=A46359428
Motivo: Certifico la creación e
integridad de este documento
Fecha: 2010.12.16 11:09:28
+01'00'

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 289 del RDL 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, modificado por el RDL 13/2010, de 3 diciembre, se hace público que la Junta General de la Sociedad Anónima Municipal Actuaciones Urbanas de Valencia, en sesión extraordinaria, celebrada el día veintinueve de octubre de dos mil diez, acordó, por unanimidad, modificar el artículo 3 de los Estatutos Sociales, que quedará redactado en los siguientes términos:

Artículo 3. Objeto Social.

- A) La Sociedad tiene por objeto:
- 1) Estudios urbanísticos, incluyendo en ellos la redacción de planes de ordenación y proyectos de urbanización, y la iniciativa para su tramitación y aprobación.
 - 2) Actividad urbanizadora que puede alcanzar tanto a la promoción de la preparación del suelo y renovación o remodelación urbana, como a la realización de obras de infraestructura urbana, edificación y rehabilitación urbana, y dotación de servicios, para la ejecución de los planes de ordenación.
 - 3) La gestión, explotación y enajenación, en su caso, de bienes, obras y servicios resultantes de la urbanización y de su actividad, debiendo obtener la concesión correspondiente, conforme a las normas aplicables en cada caso, si ello fuera necesario.
 - 4) La promoción, explotación, enajenación, instalación, mantenimiento, ejecución y gestión de actividades relacionadas con el medio ambiente y energías renovables, así como la gestión y explotación de los servicios que sobre los mismos se puedan establecer.
 - 5) La ejecución de las actuaciones que, en materias referentes a sus fines sociales, le encomienden las Administraciones Públicas de cualquier tipo, e incluso las que conviniere con la iniciativa privada.
- B) Para la realización del objeto social la Sociedad podrá llevar a cabo todo tipo de actuaciones necesarias para su cumplimiento, sin otros límites que los establecidos por el ordenamiento jurídico, pudiendo incluso ostentar el carácter de beneficiaria previsto en la legislación sobre expropiación forzosa.
- C) Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

Valencia, 9 de diciembre de 2010



08/2010

LEVANTE EL MERCANTE VALENCIANO

LUNES, 20 DE DICIEMBRE DE 2010 | 25

Valencia

Viola y apalea a su vecina de 81 años a la que retuvo seis horas en su piso

► La agredida pidió ayuda cuando cesó la paliza y pudo cubrir su cuerpo desnudo con un albornoz

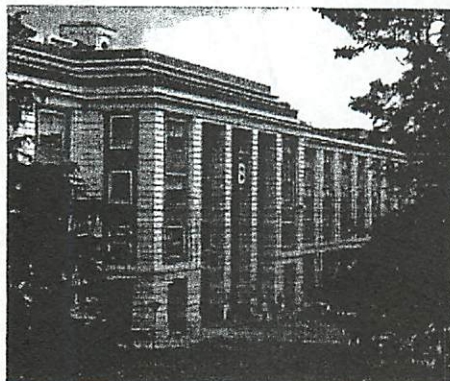
L. P. S. VALENCIA

Muy probablemente, ayer fue uno de los días más horribles de su vida. Una anciana de 81 años de edad fue retenida durante seis horas en el piso de un vecino, donde recibió una brutal paliza y, además, fue violada, según ha podido saber Levante-EMV. Todos los casos de abusos sexuales despiertan un auténtico sentimiento de repugnancia, pero algunos de ellos, como éste ocurrido ayer en un barrio de Valencia, rozan lo incomprensible por la crudeza de los hechos.

La pesadilla comenzó sobre la una del mediodía de ayer, cuando una señora bajó a la calle para tirar la basura a un contenedor de su barrida. Después volvió a su casa y decidió coger el ascensor, ya que reside en una de las plantas más altas del edificio de viviendas.

En ese momento todavía no podía saber que un gesto aparentemente tan insignificante como coger el ascensor iba a convertirse en una de las peores decisiones de su vida. Porque, no subió sola. Uno de sus vecinos, un hombre de mediana edad, la acompañó en el elevador.

Cuando llegaron al rellano de él, el hombre salió del ascensor y obligó a la mujer a que lo acompañara, no sólo a abandonar el ascensor, sino también hasta su piso. El reloj marcaba la una del mediodía, y no fue hasta pasadas



Hospital General, donde fue trasladada la víctima. MANUEL MOLINES

unas seis horas —alrededor de las siete y media de la tarde— cuando la mujer volvió a salir de la vivienda.

Una vez en el piso, el hombre supuestamente arrancó la ropa a la anciana y abusó sexualmente de ella, según fuentes consultadas por este periódico.

Además, presuntamente le propinó una brutal paliza, pues la mujer recibió golpes incluso en la cabeza y en la cara. Todo ello sucedió al parecer justo en el rellano de abajo del domicilio

habitual de la anciana. Alrededor de las 19:20 horas, su agresor decidió abandonar la casa donde sucedieron los hechos, dejando sola a la mujer en el domicilio. Era el momento de escapar.

Desesperada, la mujer buscó algo con lo que cubrirse y se puso un albornoz. Subió al piso de arriba y pidió auxilio a otro de los residentes en el edificio, que fue el primero que la escuchó y la ayudó. Quedó tan sumamente conternada que el hombre también pidió ayuda, algún tipo

de soporte moral, llamando a familiares. Lo que acababa de escuchar era demasiado cruel. La anciana fue trasladada al Hospital General de Valencia.

La mujer recibió golpes en la cara y en la cabeza y tuvo que ser trasladada al Hospital General.

Subieron solos en el ascensor de la finca y, al llegar al piso de él, la obligó a acompañarle y a entrar en su domicilio.

La mujer recibió golpes en la cara y en la cabeza y tuvo que ser trasladada al Hospital General de Valencia.

Bran las 20,15 de la tarde de ayer cuando sonó el teléfono en la redacción de Levante-EMV. «Estoy muy nervioso, pero la gente tiene que saber lo que ha ocurrido. Esto no tiene que volver a ocurrir nunca más», afirmaba la persona que llamaba desde un lugar próximo.

«Esto no puede volver a pasar».

Los vecinos de la zona ayer se arremolinaban alrededor del patio donde sucedieron los hechos y condenaban una y otra vez lo sucedido. «¿Por qué alguien haría una cosa así?», se preguntaban, al tiempo que condenaban con rotundidad la agresión. «Esto hay que denunciarlo para que no vuelva a pasar», señalaban los vecinos.

Al cierre de esta edición, la policía estaba a punto de detener al presunto agresor.

LEY DE COSTAS

El Gobierno dice que estudiará cada caso de los chiringuitos

El Gobierno afirma en una respuesta parlamentaria que solo un 10 % de los 394 establecimientos existentes «algún problema significativo» y especifica que, en estos supuestos, el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino «estudiará, caso por caso, la situación de los mismos para tratar de ajustar los excesos de ocupación del dominio público marítimo-terrestre a las concesiones y adecuarlos a los términos establecidos por la Ley de Costas». Así figura en una respuesta del Ejecutivo central a varias preguntas formuladas por la diputada del PP Marta Torrado. EFE VALENCIA

ESTACIÓN DE JOAQUÍN SOROLLA Ribó pide una placa por las víctimas del metro

El candidato de Compromís a la alcaldía de Valencia, Joan Ribó, pidió ayer al Ayuntamiento y a la Generalitat la instalación de una placa en la estación Joaquín Sorolla (antigua Jesús) en recuerdo de las 43 víctimas del accidente de metro de 2006. Aseguró que el homenaje está abandonado y lamentó que «se intente borrar el recuerdo del accidente con un sospechoso cambio de nombre». EFE VALENCIA

Unas 50 personas piden el boicot a circos con animales

Medio centenar de personas se sumaron ayer a la concentración de Animal Naturalis frente a un circo de la ciudad para pedir el «boicot» a los espectáculos de este tipo que utilicen animales.

Los puestos del Mercado Central mejoran sus expectativas para Navidad

► El precio de los juguetes desciende un 4% según señalan desde la Asociación Española de Fabricantes

A.V. P. EFE VALENCIA

Los comerciantes del Mercado Central mostraron ayer a este diario la atmósfera positiva que a pesar de la crisis económica están teniendo en sus puestos de carnes, frutas y verduras familiares de Navidad. Según explicó el presidente de la asociación de comerciantes del mercado, «este año habíamos recortado en volumen de producto y al final algunos hemos tenido que pedir más. Hemos estado toda la semana a tope y el sábado el público era inmenso». «No esperábamos tanto público, estamos contentos», apostillaba.

Hasta este fin de semana explicaba Gumeno, «se han mejorado las expectativas» y esperan mantenerlas también el próximo

«La gente recorta en cantidad de producto pero no renuncia a los alimentos de calidad», afirman los comerciantes

cuando se realizan las últimas compras de alimentación para las navidades. Estos pasados días como indicaba, las compras se han basado en «frutos secos, frutas o también congelado, incluido el marisco». Será la semana entrante y sobre todo el sábado y domingo cuando «la gente compra carne y el pescado fresco».

«A la gente le gusta comer bien en estas fechas y hay pagas extras, por lo que la gente sigue comprando», decía el presidente de la asociación. Lo que sí han detectado es que «la gente recorta en la cantidad pero sigue teniendo en cuenta la calidad del producto. Gumeno, resalta que esperan ver como evolucionan las compras y que por eso no lanzan las campañas al vuelo.

Por otro lado, el precio de los juguetes en esta campaña de Navidad, a expensas de lo que el mercado fije en las dos próximas semanas antes de la Fiesta de Reyes, presenta un descenso medio del 4%, según apuntó ayer el presidente de la Asociación Española de Fabricantes de Juguetes, José Antonio Pastor.

La actual campaña juguetera, a la que le quedan días importantes, «va relativamente bien, a pesar de la que está cayendo con la crisis económica», expuso Pastor.

En términos económicos, el mercado nacional a la hora de adquirir juguetes ha experimentado un crecimiento del 1%, merced al citado descenso de los precios y las «importantes campañas» de publicidad llevadas a cabo por las firmas de distribución. El juguete español ha apostado por los mercados internacionales para afrontar la coyuntura económica, con un aumento de las ventas del 12,3% en los nueve primeros meses del año.



En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 289 del RDL 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, modificado por el RDL 13/2010, de 3 de diciembre, se hace público que la Junta General de la Sociedad Anónima Municipal Actuaciones Urbanas de Valencia, en sesión extraordinaria, celebrada el día veintinueve de octubre de dos mil diez, acordó, por unanimidad, modificar el artículo 3 de los Estatutos Sociales, que quedará redactado en los siguientes términos:

Artículo 3. Objeto Social.

A. La Sociedad tiene por objeto:

- 1) Estudios urbanísticos, incluyendo en ellos la redacción de planes de ordenación y proyectos de urbanización, y la iniciativa para su tramitación y aprobación.
- 2) Actividad urbanizadora que puede alcanzar tanto a la promoción de la preparación del suelo y remoción o modificación urbana, como a la realización de obras de infraestructura urbana, edificación y rehabilitación urbana, y dotación de servicios, para la ejecución de los planes de ordenación.
- 3) La gestión, explotación y enajenación, en su caso, de bienes, obras y servicios resultantes de la urbanización y de su actividad, debiendo obtener la concesión correspondiente, conforme a las normas aplicables en cada caso, a ello fuera necesario.
- 4) La promoción, explotación, enajenación, instalación, mantenimiento, ejecución y gestión de actividades relacionadas con el medio ambiente y energías renovables, así como la gestión y explotación de los servicios que sobre los mismos se puedan establecer.
- 5) La ejecución de las actuaciones que, en materia referente a sus fines sociales, le encomienden las Administraciones Públicas de cualquier tipo, e incluyan las que conlleven con la iniciativa privada.

B. Para la realización del objeto social la Sociedad podrá llevar a cabo todo tipo de actuaciones necesarias para su cumplimiento, sin otros límites que los establecidos por el ordenamiento jurídico, pudiendo incluso ostentar el carácter de beneficiaria prevista en la legislación sobre copropiedad forzosa.

C. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades cuyo objeto idéntico o análogo.

Valencia, 9 de diciembre de 2010
EL GERENTE

Con el tren a Valencia para comer en la playa

Los primeros pasajeros del AVE llegados desde Madrid disfrutaron de la ciudad monumental y la gastronomía



Los empleados madrileños de Fenadísmer brindan por la Navidad en un restaurante de la Malvarrosa. :: JESÚS SÁNCHEZ

:: E. BARDISA

VALENCIA. «El tren se ha puesto en marcha y ni nos hemos dado cuenta. Sorprende lo suave que circula». Soledad salió ayer de Madrid en el AVE de las 8.40. No iba sola, ni mucho menos, pues viajó a Valencia junto a treinta compañeros de empresa para celebrar aquí la tradicional comida de Navidad.

Ya en nuestra ciudad, a donde llegaron a las 10.10, «hemos alucinado porque nos esperaba hasta la

consellera y el delegado de Gobierno», explicaba entre risas, al tiempo que reconocía que el viaje había sido «casi un suspiro».

Pero en la estación Joaquín Sorolla les aguardaba también Juan José, un compañero valenciano que les recibió con un recorrido turístico que incluyó la Catedral, la Basílica, la Lonja y el Mercado Central. «Han quedado encantados».

A pocos metros de allí, en la centenaria horchatería El Siglo, Leo, su dueño, también ayer hizo de «cicerone» para sus primeros clientes venidos en AVE. «Aquí se hacen buenas pero también malas paelas, así que les he indicado a un hombre y su hijo los mejores lugares para comer una y que regresaran a Madrid con un buen sabor de boca». Leo está convencido de que la Alta Velocidad traerá buenos tiempos a los comerciantes, «aunque con retraso, porque debíamos haberla tenido hace ya diez años».

Para M.ª José, su vecina de calle en una tienda de souvenirs, el domingo estaba siendo como cualquier otro. «Aún es prematuro para saber cómo nos repercutirá, pero por el precio del billete creo que sobre todo vendrá gente de alto poder adquisitivo».

Enfilando la plaza de la Reina hacia la calle Naveillos, llegamos a una de las zonas turísticas por excelencia. Miguel, que vende en su tienda artículos de regalo y decoración, no puede ocultar su satisfacción. «El poder venir a Valencia desde la capital en tan poco tiempo mejora el turismo. Sin duda es positivo. Y también es bueno para nosotros que vamos a menudo a las ferias de Madrid para comprar generos».

Emilia, que regenta un salón de té pared con pared y ya está muy acostumbrada a servir a turistas madrileños y del centro del país, «así, duos en los puentes festivos», espera que aumenten mucho más a partir de ahora.

Tras su paseo por el centro histórico, Soledad y sus compañeros, haciendo honor al libro de Manuel Vicent, en un tranvía se desplazaron a la Malvarrosa. «Lo que más me gusta del AVE es que ahora tenemos el mar a tan sólo hora y media». Allí les aguardaba un arroz con bogavante prácticamente a pie de playa. «Son nuestros primeros clientes de la Alta Velocidad, pero estoy segurísimo de que tras ellos vendrán muchísimos más. EL AVE nos va a traer muchas cosas buenas», auguró Jaime, propietario del restaurante Azahar.

Otros no lo ven tan claro. Como Charbel, un sirio afincado en Valencia que vigila el Museo de Cerámica González Martí. «¿Que más da ahorrarse dos horas de viaje?», espetó. «Ni siquiera que ahora se pueda ir y volver en el mismo día?», le preguntamos. «No creo que vaya a suponer nada», concluye.

Quizá Charbel no pensara lo mismo si conociera a Alberto. Este valenciano trabaja en Madrid. Y ayer temprano supo que su madre iba a preparar un arroz a banda para comer toda la familia. Haciendo gala de que dos años en la capital no han podido con el pensat i fetx que lleva en la sangre, sacó un billete y a las doce ya estaba en Valencia. Por la noche durmió en Madrid.



En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 289 del RDL 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, modificado por el RDL 13/2010, de 3 de diciembre, se hace público que la Junta General de la Sociedad Anónima Municipal Actuaciones Urbanas de Valencia, en sesión extraordinaria, celebrada el día veintinueve de octubre de dos mil diez, acordó, por unanimidad, modificar el artículo 3 de los Estatutos Sociales, que quedará redactado en los siguientes términos:

Artículo 3. Objeto Social.

A. La Sociedad tiene por objeto:

1) Estudios urbanísticos, incluyendo en ellos la redacción de planes de ordenación y proyectos de urbanización, y la iniciativa para su tramitación y aprobación.

2) Actividad urbanizadora que puede alcanzar tanto a la promoción de la preparación del suelo y renovación o remodelación urbana, como a la realización de obras de infraestructura urbana, edificación y rehabilitación urbana, y dotación de servicios, para la ejecución de los planes de ordenación.

3) La gestión, explotación y enajenación, en su caso, de bienes, obras y servicios resultantes de la urbanización y de su actividad, debiendo obtener la concesión correspondiente, conforme a las normas aplicables en cada caso, si ello fuera necesario.

4) La promoción, explotación, enajenación, instalación, mantenimiento, ejecución y gestión de actividades relacionadas con el medio ambiente y energías renovables, así como la gestión y explotación de los servicios que sobre los mismos se puedan establecer.

5) La ejecución de las actuaciones que, en materia referente a sus fines sociales, le encomienden las Administraciones Públicas de cualquier tipo, e incluso las que comience con la iniciativa privada.

B. Para la realización del objeto social la Sociedad podrá llevar a cabo todo tipo de actuaciones necesarias para su cumplimiento, sin otros límites que los establecidos por el ordenamiento jurídico, pudiendo incluso ostentar el carácter de beneficiaria prevista en la legislación sobre capitalización foránea.

C. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

Valencia, 9 de diciembre de 2010
EL DIRECTOR

LOS COMERCIANTES

Jaime
Restaurante Azahar

«El AVE va a traer muchas cosas buenas»



Emilia
La casa de los duques

«Ahora tendremos muchos más turistas»



Miguel
Regalos Goybal

«Es positivo. Vamos allí a las ferias a por género»



M.ª José
Souvenirs OhCaterina

«Sobre todo vendrá gente con poder adquisitivo»



Leo
Horchatería El Siglo

«Supondrá buenos tiempos para el comercio»



Charbel
Vigilante museos

«No creo que vaya a suponer nada»



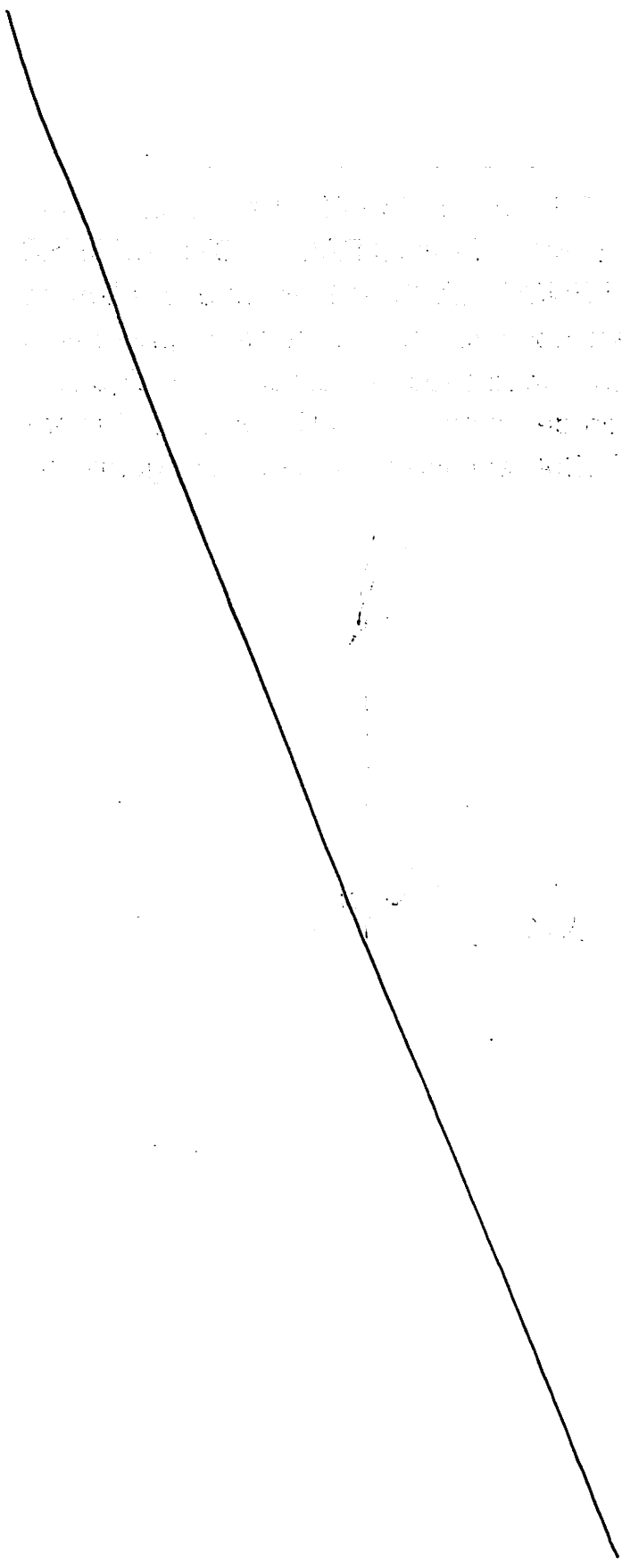


AG7275295

08/2010

ES COPIA DE SU MATRIZ. La expido para SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL ACTUACIONES URBANAS DE VALENCIA, (AUMSA), en nueve folios de papel exclusivo para documentos notariales, el presente y los siete anteriores correlativos en orden y el siguiente para la consignación de notas por los Registros y Oficinas Públicas. En VALENCIA, el mismo día de su otorgamiento. DOY FE.





...the ...
...the ...
...the ...
...the ...
...the ...
...the ...
...the ...
...the ...
...the ...
...the ...

1

2

3

4

5

6

7



AG7275296

08/2010



FOLIO DESTINADO A LA CONSIGNACION
DE NOTAS PARA LOS REGISTROS Y
OFICINAS PUBLICAS
(Art. 241 Rto. Notarial)



REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA
Gran Vía Marqués del Turia, 57 - 46005 VALENCIA

SOCIEDAD ANONIMA MUNICIPAL ACTUACIONES URBANAS DE VALENCIA
DOCUMENTO: 1/2011/9.434,0 ASIENTO: 681/900 DE FECHA: 18/02/2011
LUIS ORTS HERRANZ, Registrador Mercantil de VALENCIA MERCANTIL, previo
examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos
18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, he
procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 5117

LIBRO : 2425

FOLIO : 216

HOJA : V-16880

INSCRIP.: 54

Simultáneamente a la presente nota de despacho se extiende nota simple informativa de la inscripción practicada.

HONORARIOS (sin I.V.A.): 14,47 Euros FACTURA: ME/2011/9742
VALENCIA, 3 de Marzo de 2011

EL REGISTRADOR



A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda
informado de que:

1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los
ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el
previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los
supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de
acuerdo con la legislación registral.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos
de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos
dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos
servicios.